

Monte Patria, 27 de julio de 2015.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Certificado de Defunción Folio N° 2033606, del Señor Axel Alfaro Castillo (QEPD)

DECRETO



1.- **APRUEBESE EL TÉRMINO AL VÍNCULO LABORAL** por la prestación de sus servicios en el cargo de Evaluador, efectuados en la:

Escuela	: Huatulame
Localidad	: Huatulame - Comuna de Monte Patria
Nombre del Docente	: AXEL DOMINGO ALFARO CASTILLO
RUT	: [REDACTED]
Profesión	: Profesor de Educación General Básica

2.- Periodo que cumplió funciones : Desde el 11 de marzo de 1985 al 22 de julio de 2015.

3.- Motivo del Término : Fallecimiento (**Artículo 72, Letra E /DFL N° 1/96**)

4.- El término se hace efectivo a contar : 23 de julio de 2015

5.- Corresponde a la jornada ordinaria de : 30 horas cronológicas semanales titular y 14 horas cronológicas semanales titular.

6.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará el emolumento correspondiente a los 22 días del mes de julio de 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

ALCALDE